

DECRETO N° 0261 /20.-

NEUQUÉN, 14 FEB 2020

VISTO:

El cincuentenario del inicio de la transformación de las políticas sanitarias de la provincia del Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que en el año 1970, Don Felipe Sapag impulsa una marcada intervención estatal al sector salud, generando así el desarrollo de un conjunto de medidas coordinadas por un equipo de sanitaristas que estructuraron un proceso de transformación de las condiciones sanitarias provinciales y constituyeron las bases que sustentan todo el trabajo recorrido hasta la actualidad;

Que ese conjunto de medidas incluyeron a) la incorporación de una visión de "Atención médica integrada", que comprendía la atención médica, la promoción de la salud y la prevención de enfermedades; b) la organización de los servicios en niveles de complejidad y producción; c) la estructuración del sector en tres niveles (central, zonal, local); d) regionalización del territorio, con la definición de cinco zonas sanitarias y de veinte Áreas Programa; e) la definición de prioridades de atención médica; f) renovación y ampliación de la infraestructura hospitalaria, con la creación de numerosos hospitales en el interior de la provincia; g) aumento de los recursos humanos, con la ampliación de la planta de profesionales (médicos, enfermeros, odontólogos, bioquímicos) y el desarrollo de programas de capacitación y formación; h) definición de normas técnicas de funcionamiento (de atención, de registro, de información, y de relación entre componentes del sistema y niveles de atención) y de una estructura administrativa de supervisión (Nivel central, Jefaturas Zonales, Unidades asistenciales);

Que estas iniciativas implicaron, además, la elevación del rango administrativo y político del sector de tal manera que en 1971 la "Dirección de Salud" fue elevada a "Subsecretaría de Salud", incrementándose también su capacidad operativa;

Que en términos formales, si bien el conjunto de actividades desarrolladas desde 1970 no fueron englobadas mediante un título o denominación, se evidencia a través de los documentos de la época, que dentro del sector se las fue reconociendo habitualmente como "Plan de Salud", en referencia a la estrategia de intervención integral. De la misma manera se lo referenció con el término "Plan General de Gobierno", y "Plan de Salud Rural", éste último con el objetivo de acentuar la importancia que tuvo la promoción sanitaria en el área rural;

Que a 50 años de esa gesta, con un camino recorrido que se sostiene en los pilares fundacionales de nuestro Sistema de Salud, contamos con un Plan de Salud 2019-2023 que se integra a la Visión "Neuquén 2030", asociada a las estrategias de mediano plazo configuradas en el Plan Quinquenal del gobierno;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1º: DECLÁRASE como lema de la Provincia del Neuquén para el año 2020: "1970-2020. 50 Años del Plan de Salud de la Provincia del Neuquén".

Artículo 2º: DISPÓNGASE que desde la fecha del presente y hasta el 31 de diciembre de 2020, toda la papelería "Oficial" a utilizar en la Administración Pública Provincial, Centralizada y Descentralizada, así como en los Entes Autárquicos dependientes, deberá llevar en el margen superior derecho la leyenda "**1970-2020 50 Años del Plan de Salud de la Provincia del Neuquén**", conforme las instrucciones que se detallan en el Anexo único del presente decreto.

Artículo 3º: Notifíquese a todos los organismos de la Administración Pública Provincial Centralizados y Descentralizados y a los Entes Autárquicos dependientes de la misma.

Artículo 4º: El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Salud y el señor Ministro Jefe de Gabinete.

Artículo 5º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y archívese.



Firmado digitalmente por PEVE Andrea Viviana



Firmado digitalmente por GUTIERREZ Omar



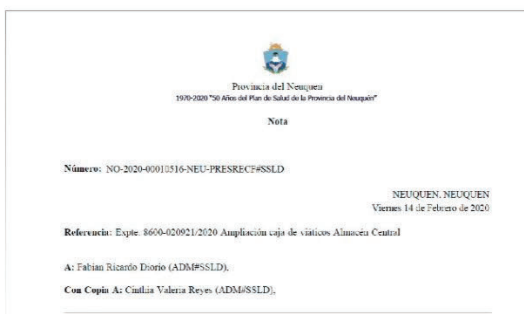
Firmado digitalmente por GONZÁLEZ Diego Sebastián

**Anexo único
IMPLEMENTACIÓN**

ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA

Cabecera
GDE

Cabecera
DECRETO / RESOLUCIÓN/DISPOSICIÓN



Cabecera
PAPELERÍA



ISOLOGOTIPO
COLOR

NEGRO

BLANCO

